

Bucaramanga,

14 AGO 2019

Señor (a)

**JEFFERSON JOAN BELTRAN AFANADOR**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7698.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.042.917-0 DO 25 G M2 5K  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Min. Tránsito Lic. de carga 004200 del 20/05/2011  
Min. Tránsito Mensajes Express 001367 de 09/09/2011

Remiten

Miembro Razon Social: BUCARAMANGA  
Carrera 11 No. 34-16/40  
SANTANDER  
246

Destinatario

9001

icontec



|     |                       |              |                     |
|-----|-----------------------|--------------|---------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | Desconocido  | No Existe Número    |
|     |                       | Rehusado     | No Reclamado        |
|     |                       | Cerrado      | No Contactado       |
|     | Dirección Errada      | Fallecido    | Aparlado Clausurado |
|     | No Reside             | Fuerza Mayor |                     |

Fecha 1: 05 AGO 2019  
Nombre del distribuidor: DARWIN JAIME  
C.C. 401814018  
Centro de Distribución: 401814018  
Observaciones: Je consulta en las casetas del round Point y no conocen



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-7698  
Fecha: 05/ago./2019 12:23 PM  
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa  
Derechos Humano  
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE  
PETICIONES Y QUEJAS  
Anexos: SI  
No. Folios: 1



PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA

A RECIBIR

12 AGO 2019

Hora

No. Radicación

Asunto: Remisión de Derecho de Petición radicado R-2019-5575

Reciba un cordial saludo

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes la petición radicada bajo el No R-2019-5575 tramitada por el señor Jefferson Joan Beltrán Afanador, identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.338.070, de Bucaramanga, donde manifiesta que entre los meses de marzo a junio del presente año asistió a las instalaciones del batallón quinta brigada de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de solucionar su situación militar, la respuesta de los funcionario del batallón era negativa debido a que no era posible expedir la liquidación de la libreta militar debido a que el sistema no arrojaba la mismas, entre otras trabas. Además en la actualidad estudia en el Sena y está en etapa productiva (prácticas), por lo anteriormente expuesto, necesita que se le dé solución a su situación militar.

Aunado a lo anterior y en aras de garantizar los derechos de la peticionaria solicito dar respuesta de lo solicitado en los términos que establece la ley y remitir copia a esta entidad en los términos de Ley

Me permito informarle que se hará un seguimiento del presente derecho de petición, es necesario nos proporcionen copia con el fin de dar una respuesta oportuna y definitiva a la peticionaria.

Así las cosas, por ser de su competencia, me permito dar repuesta de la petición en tres (1) folios.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Eder Gualdrón

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

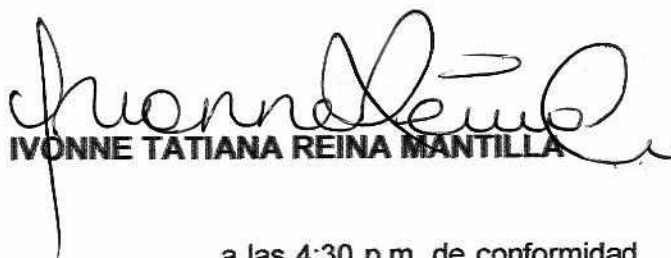
personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JEFFERSON JOAN BELTRAN AFANADOR**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B





40

Bucaramanga,

**PERSONERÍA**  
DE BUCARAMANGA  
*Derecho a la ciudad*

Señores

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas

Batallón Quinta Brigada de Bucaramanga

Carrera 33 con calle 18-09

Bucaramanga



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-7697  
Fecha: 05/ago./2019 12:19 PM  
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa  
Derechos Humano  
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE  
PETICIONES Y QUEJAS  
Anexos: SI  
No. Folios: 3

### Asunto: Remisión de Derecho de Petición radicado R-2019-5575

Reciba un cordial saludo

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes la petición radicada bajo el No **R-2019-5575** tramitada por el señor Jefferson Joan Beltrán Afanador, identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.338.070, de Bucaramanga, donde manifiesta que entre los meses de marzo a junio del presente año asistió a las instalaciones del batallón quinta brigada de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de solucionar su situación militar, la respuesta de los funcionario del batallón era negativa debido a que no era posible expedir la liquidación de la libreta militar debido a que el sistema no arrojaba la mismas. Además en la actualidad estudia en el Sena y está en etapa productiva (prácticas), por lo anteriormente expuesto, necesita que se le dé solución a su situación militar.

Aunado a lo anterior y en aras de garantizar los derechos de la peticionaria solicito dar respuesta de lo solicitado en los términos que establece la ley y remitir copia a esta entidad en los términos de Ley.

Me permito informarle que se hará un seguimiento del presente derecho de petición, es necesario nos proporcionen copia con el fin de dar una respuesta oportuna y definitiva a la peticionaria.

Así las cosas por ser de su competencia, me permito remitir la petición mencionada en tres (3) folios.

Sin otro particular,

**PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO**

Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Eder Gualdron

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co